Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para el **"SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CERTIFICADOS DE NOVENO , MEDALLERIA DE RECONOCIMIENTO, Y PLACA CONMEMORATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO".** Teniendo en cuenta la naturaleza del **suministro** a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

## 1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa De Rozo identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el suministro de diplomas, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

| AÑO | ENTIDAD | NO. CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA | 1151.20.03.012-IESF-2025 | Suministro y elaboración de diplomas para grado once de bachiller, actas de grado, certificados para grado noveno de bachiller, medalleria de reconocimiento y placas conmemorativas para la institución educativa sagrada familia | SAMUEL HUMBERTO HURTADO | $ 3.156.000 |
| 2025 | INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA | 1151.20.3.010-IEJAS-2025 | Suministro y elaboración de diplomas para grado once de bachiller, actas de grado, certificados grado noveno, diplomas grado transición y quintos, medalleria, menciones de honor, placa conmemorativa, resoluciones y libro de asistencia para la institución educativa | KALEG MULTIEVENTOS S.A.S | $ 7.407.869 |

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II | 1151.20.3.016-IEJPII-2025 | Suministro y elaboración de diplomas para grado once de bachiller, actas de grado, certificados de noveno, carpetas de lujo y botones para la institución educativa | FREDY ROGELIO TURMEQUE ROA | $ 16.568.000 |

1.1 **ASPECTOS JURIDICOS**
Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

**1.2 ANALISIS DEL COSTO:**
Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

| COTIZACION No. 1 | COTIZACION No. 2 | COTIZACION No. 3 | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| $ 7.430.000 | $ 7.784.000 | $ 7.603.000 | **$ 7.605.667** |

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.605.667),** incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En el marco de la **Ley 715 de 2001** (que asigna a las Instituciones Educativas la administración de los Fondos de Servicios Educativos), el **Decreto 4791 de 2008** (reglamentario de la contratación y gasto en dichos fondos) y la **Guía de Contratación del Municipio de Palmira**, las instituciones públicas tienen el compromiso permanente de prestar un servicio educativo con altos estándares de calidad, eficiencia y pertinencia, garantizando la permanencia y culminación satisfactoria de los estudiantes en el ciclo de Educación Media (11°).

Atendiendo a lo dispuesto en la normatividad educativa nacional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las directrices del Sistema Evaluativo Institucional de Estudiantes (SIEE), la culminación exitosa del grado undécimo exige el acto formal de proclamación y la expedición de los documentos oficiales que acrediten el título de Bachiller a los graduandos correspondientes a la vigencia académica 2026.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, la adquisición e impresión especializada de diplomas y actas de grado se justifica en las siguientes razones:

- **Acreditación Oficial y Validez Legal:** Los diplomas y actas de grado son títulos de valor e instrumentos públicos institucionales que certifican el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Su elaboración requiere especificaciones técnicas de imprenta (calidad de papel, diagramación, acabados de seguridad y durabilidad) que garanticen la autenticidad e inalterabilidad del documento a lo largo del tiempo.
- **Cierre de Ciclo Académico y Cumplimiento del Calendario 2026:** La entrega formal de estos documentos es una obligación institucional al término del calendario escolar 2026, requerida tanto para la ceremonia oficial de graduación como para la posterior gestión de los graduados ante instituciones de educación superior, el mercado laboral o trámites administrativos.
- **Falta de Capacidad Operativa Interna:** La Institución Educativa no cuenta con los equipos de impresión industrial, insumos tipográficos especializados ni con el personal idóneo para la diagramación, troquelado, estampado o acabado formal que exigen los paquetes de grado y

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

certificados institucionales, siendo indispensable acudir al sector privado (persona natural o jurídica) que ofrezca la capacidad técnica y operativa requerida.

## 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar el **"SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CERTIFICADOS DE NOVENO, MEDALLERIA DE RECONOCIMIENTO, Y PLACA CONMEMORATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO"**

| ITEM | DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL | CANT | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| **1** | **Diplomas para Bachilleres** (24 cm x 34 cm): Elaborados en papel Majestic Light Gold de 250 g. Incluyen escudo de Colombia impreso por litografía a color, estampado al calor (*foil* dorado) y repujado en los filetes. Escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular con estampado al calor (*foil* dorado). Textos personalizados en negro impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. Papel de seguridad con impresión invisible en tinta fluorescente verde (reactiva a luz ultravioleta/negra). | **78** | $ 1.287.000 |
| **2** | **Actas de Grado** (21,6 cm x 28 cm): Elaboradas en papel blanco Perla de 180 g. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. Papel de seguridad con impresión invisible en tinta fluorescente verde (reactiva a luz ultravioleta/negra). | **156** | $ 338.000 |
| **3** | **Certificados de Noveno** (21,59 cm x 27,94 cm): Elaborados en papel Majestic Light Gold de 250 g. Incluyen escudo de Colombia impreso por litografía a color, estampado al calor (*foil* dorado) y repujado en los filetes. Escudo institucional impreso a 3 colores inmerso en orla geométrica circular con estampado al calor (*foil* dorado). Textos personalizados en negro impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. Papel de seguridad con impresión invisible en tinta fluorescente verde (reactiva a luz ultravioleta/negra). | **174** | $ 1.740.000 |
| **4** | **Medallas de Graduación** (5 cm x 5 cm): Con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro en latón calibre 0,9 mm, acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores). Cinta estilo comendador tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 cm x 3,6 cm con barreta de sujeción (4 cm x 1,5 cm) y gancho. Marcadas según especialidad: **Mejor ICFES** (1) y **Mejor Bachiller** (1). | **2** | $ 183.333 |
| **5** | **Medallas Fundidas** (42 mm de diámetro): Con logo institucional de 28,5 mm de diámetro a full color con resina, cordón tricolor y placa de marca (34 mm x 10,5 mm). Distribuidas en: **Honor al Mérito** (4), **Colaboración** (4) y **Compañerismo** (4). | **12** | $ 340.000 |

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **6** | **Diplomas Grado Quinto** (21,59 cm x 27,94 cm): Elaborados en papel Majestic Light Gold de 250 g. Incluyen escudo de Colombia impreso por litografía a color y textos personalizados en negro impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. Papel del tipo de seguridad. | **131** | $ 1.266.333 |
| **7** | **Diplomas Grado Transición** (21,59 cm x 27,94 cm): Elaborados en papel Majestic Light Gold de 250 g. Incluyen escudo de Colombia impreso por litografía a color y textos personalizados en negro impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. Papel del tipo de seguridad. | **172** | $ 1.662.667 |
| **8** | **Placa Especial**: Elaborada en vidrio. | **2** | $ 573.333 |
| **9** | **Tarjetas de Invitación**: Elaboradas en cartulina blanco perla de 220 g. Incluyen escudo institucional a full color y textos personalizados en negro impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. | **30** | $ 215.000 |
| | **TOTAL, COTIZACIONES** | | **$ 7.605.667** |

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 60000000 Instrumentos musicales juegos juguetes, artes, artesanías, equipo educativo y materiales. | 60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | 60101600 Diplomas o certificados educativos | 60101606 | Diplomas |
| 49000000 Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación | 49100000 Coleccionables y condecoraciones | 49101700 Premios | 49101701 | Medallas |

***2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:*** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| FILA | CÓDIGO | MODALIDAD CONTRACTUAL | NOMBRE DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| 03 | 60101606 | Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022) | Diplomas para Bachiller y Actas de Grado, Certificado de Noveno, Certificados de Transición; medallas y placa conmemorativa |

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.605.667),** promedio IVA INCLUIDO.

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

Que la Institución Educativa De Rozo pagará al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

**2.1.5. Plazo de Ejecución**: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será treinta (30) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los **suministros** requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000028 de fecha 20 de octubre de 2026 rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.09, IMPRESOS Y PUBLICACIONES,** expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.6. Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo.

**2.1.7** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

**Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

**2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea oportuna del objeto contratado.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide "la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones" y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12 , 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

## 4. REQUISITOS MÍNIMOS

### A) CAPACIDAD JURIDICA

**1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

podrán seguir el modelo suministrado en el *Formato No. 1* pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.

**2.** Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

**3. Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

***4****. Formato N° 2* declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

**5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días** para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

**6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

**7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

**8. Consulta de antecedentes judiciales** vigente para representante legal o persona natural

**9. Certificado de medidas correctivas de la Policía** vigente para representante legal o persona natural

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

**10.** Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation **(APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS).**

**11.** Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar *Formato Nº 3* de autorización de consulta. **(APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES).**

**12.** Certificado deudores alimentarios morosos – REDAM.

**13.** Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos.

**14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

En el marco del presente proceso adelantado por una Institución Educativa Oficial, los proponentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.
La presente exigencia tiene como finalidad permitir a la Entidad verificar que el proponente se encuentra en condiciones jurídicas y legales para contratar con el Estado y que cumple las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

- **PERSONAS NATURALES**

Las personas naturales que presenten propuesta deberán aportar, según les resulte legalmente exigible:
a) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el que se identifique su condición de afiliado.
b) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Pensiones, en el que se pueda verificar su condición de afiliado.
c) Certificado vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, cuando dicha afiliación resulte exigible de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y la normativa vigente.
d) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y, cuando corresponda, riesgos laborales.
e) Cuando el proponente actúe como trabajador independiente o contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización que legalmente le correspondan en dicha calidad.
La Entidad verificará la correspondencia entre la información contenida en los certificados, la PILA aportada y la calidad en la que participa el proponente.

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

- **PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante:
a) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones correspondientes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales respecto de sus trabajadores.
b) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y riesgos laborales.
c) Cuando el objeto contractual implique la utilización de personal para la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social correspondientes al personal vinculado.

- **VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD**

La Institución Educativa verificará la información aportada por los proponentes y podrá efectuar las comprobaciones que resulten necesarias para establecer:

- La existencia de la afiliación.
- La vigencia de la afiliación.
- La correspondencia entre el proponente y la afiliación acreditada.
- El pago efectivo de los aportes mediante la PILA.
- La condición de trabajador independiente, cuando corresponda.
- La existencia de inconsistencias entre los certificados y la información de la PILA.
- El cumplimiento de las obligaciones que legalmente resulten exigibles al proponente.

La presentación de un certificado de afiliación no sustituye el pago de los aportes cuando exista obligación legal de cotizar.
De igual manera, la presentación de una PILA pagada no sustituye la acreditación de la afiliación cuando esta sea requerida para efectos de verificación.

**15.** Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural.

**16.** Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica según el caso.

**B) EXPERIENCIA**

**17.** Se debe anexar experiencia mínima **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:
No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
Nombre e identificación del contratante

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

### Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

**18.** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

**19.** Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÌA UNICA que deberá contener.

A. **DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del contrato por el 20 % del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

**PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las prima y erogaciones para su constitución, prorroga o adición cuando fuere necesario.

## 7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la funcionaria NATALIA TENORIO BARRANTES o quien haga sus veces.

## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS**
**Rectora**
**Institución Educativa De Rozo**
**Original firmado**

**Proyecto: Emerson Valencia Cerezo – Auxiliar Administrativo**
**Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora**

Palmira, 20 de octubre de 2026

**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO N° 1151.20.3.010-IEDR-2026**

## PRESUPUESTOS OFICIAL

| **"SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CERTIFICADOS DE NOVENO, MEDALLERIA DE RECONOCIMIENTO, Y PLACA CONMEMORATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO"** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DETALLE** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **TERMINO DE EJECUCIÓN** | **VALOR TOTAL** |
| GASTO DE FUNCIONAMIENTO | | | | |
| **IMPRESOS Y PUBLICACIONES** | 1 | Global | VEINTE (20) DIAS CALENDARIO | **$ 7.605.667** |
| | | | **TOTAL:** | **$ 7.605.667** |
| | | | | |

**Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS**
**Rectora**
**Institución Educativa De Rozo**
**Original firmado**

Proyecto: Emerson Valencia Cerezo – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora